



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**ACUERDO POR EL QUE SE
ESTABLECEN TÉRMINOS Y
CONDICIONES EN MATERIA DE
REVALIDACIÓN, EQUIVALENCIA Y
CAMBIO DE PLANTEL EN
PROGRAMAS EDUCATIVOS DE
BACHILLERATO Y LICENCIATURA
CON ALTA DEMANDA EN LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

UAEM

RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Acuerdo por el que se establecen términos y condiciones en Materia de Revalidación, Equivalencia y Cambio de Plantel en programas educativos de Bachillerato y Licenciatura con alta demanda en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Aprobación del Consejo Universitario

28/06/2024

Adolfo Menéndez Samará:

Vigencia:

01/07/2024

Última Reforma:

N/A

Nota: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como el acuerdo de creación del Órgano Oficial Informativo "Adolfo Menéndez Samará", de fecha: 09/02/1995, el único texto con validez jurídica de una norma, es el de la publicación oficial correspondiente.

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**



CONSEJO UNIVERSITARIO

Cuernavaca, Mor.25 de junio de 2024.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTES

DRA. VIRIDIANA AYDEE LÉON HERNÁNDEZ Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 7º fracciones V, VI y IX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39, 44, 45 fracción VI, 50 y 59 del Estatuto Universitario:

I.- Que las fracciones V y VII del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos otorga atribuciones a nuestra Máxima Casa de Estudios para establecer términos y condiciones de ingreso, permanencia y egreso de su alumnado, así como a otorgar revalidación y equivalencia de estudios.

II.- Que los artículos 41 y 45 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia faculta a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a establecer limitaciones de procedencia para los trámites de revalidación, equivalencia y cambio de plantel.

III.- Que el presente Acuerdo tiene por objetivo actualizar la relación de planes de estudio de Bachillerato y Licenciatura que debido a su alta demanda no existen disponibilidad de espacios lo que hace pertinente restringir la procedencia de trámites por revalidación o equivalencia a las personas aspirantes y por cambio de plantel a las personas estudiantes. De manera excepcional, se contempla un mecanismo institucional para analizar y resolver solicitudes de cambio de plantel por parte de los Consejos Técnicos y de la Secretaría Académica.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien someter a la consideración de esta Asamblea Universitaria el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN TÉRMINOS Y CONDICIONES EN MATERIA DE REVALIDACIÓN, EQUIVALENCIA Y CAMBIO DE PLANTEL EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA CON ALTA DEMANDA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO 1º.- Queda estrictamente prohibido autorizar el ingreso a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por revalidación, equivalencia de estudios o cualquier trámite de cambio de plantel en los programas educativos que a continuación se especifican:



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, . 6º. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7006, 329 70, 00, Ext. 7006 /consejouniversitario@uaem.mx



**SECRETARIA
GENERAL**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**



CONSEJO UNIVERSITARIO

I.- Nivel bachillerato:

Exclusivamente en Bachillerato Bivalente ofertado por la Escuela de Técnicos Laboratoristas en cualquiera de sus carreras terminales.

II.- Nivel Licenciatura:

- a) Licenciatura en Administración;
- b) Licenciatura en Ciencias Políticas;
- c) Licenciatura en Contador Público;
- d) Licenciatura en Contaduría (modalidad virtual);
- e) Licenciatura en Derecho (modalidad escolarizada);
- f) Licenciatura en Derecho (modalidad virtual);
- g) Licenciatura en Diseño;
- h) Licenciatura en Enfermería;
- d) Licenciatura en Médico Cirujano;
- g) Licenciatura en Psicología, y
- h) Licenciatura en Seguridad Ciudadana y Ciencias Forenses.

ARTÍCULO 2º. - Los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas saliente y receptora, así como la persona titular de la Secretaría Académica de la Universidad, excepcionalmente, en casos justificados autorizarán conjuntamente solicitudes de cambio de plantel en los planes de estudios consignados en el presente Acuerdo.

En el caso de que resulte autorizado el cambio de plantel previsto en el presente artículo, la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares notificará el procedimiento administrativo a las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas saliente y receptora.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará".



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, . 6º. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7006, 329 70, 00, Ext. 7006 /consejouniversitario@uaem.mx



**SECRETARIA
GENERAL**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**



CONSEJO UNIVERSITARIO

TERCERO.- Se abroga el Acuerdo por el que se establecen términos y condiciones en materia de revalidación, equivalencia y cambio de plantel en Programas Educativos de Licenciatura con alta demanda en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis y publicado en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará" número noventa y dos de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

Por una humanidad culta

DRA. VIRIDIANA AYDEÉ LEÓN HERNÁNDEZ

Rectora y Presidenta del Consejo Universitario

Archivo.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, . 6°. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7006, 329 70, 00, Ext. 7006 /consejouniversitario@uaem.mx

